



**COMITÉ DE INFORMACIÓN MUNICIPAL**

*"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"*

**DÉCIMO TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DE  
VILLA VICTORIA, MÉXICO**

En el municipio de **Villa Victoria**, Estado de México, en las instalaciones de la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas s/n, Col. Centro, C.P. 50960, siendo las 11:00 horas del día 20 del mes de enero de 2017, se reunieron, el Lic. Raúl Ascencio Pilar, Contralor Interno Municipal, el Lic. Sergio Carmona Velázquez, Secretario del Ayuntamiento y la Lic. Talía Nohemí Pérez Noya, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con fundamento en los artículos 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a efecto de llevar a cabo la Décimo Tercera Sesión del Comité de Información Municipal.

Existiendo quórum legal, por estar presentes la totalidad de los integrantes del Comité que fueron convocados, se inicia con el pase de lista y se procede a declarar valida la sesión.

Acto seguido, se somete a consideración la aprobación del orden del día, de acuerdo con la siguiente propuesta:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal;
- II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Presentación y en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones 2017 del Comité de Información;
- IV. Presentación y en su caso aprobación de Reserva de Información a solicitud de la Tesorería Municipal;
- V. Asuntos Generales; y
- VI. Clausura.

Una vez leído el orden del día, se sometió a consideración de los integrantes, la aprobación del mismo, solicitando que quienes estuvieran de acuerdo, lo manifestaran levantando la mano, siendo aprobado por unanimidad.



**COMITÉ DE INFORMACIÓN MUNICIPAL**

*"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"*

Dando atención al punto número tres se realizó la presentación de la propuesta del Calendario de Sesiones 2017, para el Comité de Información 2017.

Registrándose de esta manera el acuerdo **CIM-AVV-013-001-017**, correspondiente a la aprobación del Calendario de Sesiones, haciéndose la acotación de que en caso de ser necesario se realizarán las sesiones extraordinarias que se estimen necesarias.

En referencia al punto cuatro de la Reserva de Información, a petición de la Tesorería Municipal, mediante oficio de fecha 12 de enero de 2017 y número TMVV/5A/2017, dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia, se solicita se tenga a bien considerar como información reservada la que se genera dentro de la Tesorería Municipal, en particular la información que se envía al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), en su vertiente del informe mensual que a continuación se enlista:

- Disco 1: Información Patrimonial (Contable Administrativa) y para el Sistema Electrónico Auditor (Archivo txt)
- Disco 2: Información Presupuestaria de Bienes Muebles e Inmuebles y de Recaudación del Impuesto Predial y Derechos de Agua
- Disco 3: Información de Obra
- Disco 4: Información de Nómina
- Disco 5: Imágenes Digitalizadas
- Disco 6: Información de Evaluación Programática (Archivos txt y pdf)
- Disco 7: Programa Anual de Adquisiciones (archivo txt)
- Disco 8: Programa Anual de Obras.

Una vez revisada la información, se registra el acuerdo **CIM-AVV-013-002-017**, referente a que la información contenida en los discos mencionados, se clasifique como reservada por un periodo de 5 años con fundamento en los causales del artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública establecidos en las siguientes fracciones:



COMITÉ DE INFORMACIÓN MUNICIPAL

*"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"*

- I. Comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;
- IV. Ponga en riesgo la vida, la seguridad y la salud de una persona física;
- V. Aquella cuya divulgación obstruya o pueda causar un serio perjuicio a:
  1. las actividades de Fiscalización, verificación, inspección, comprobación y auditoría sobre el cumplimiento de las leyes, o
  2. la Recaudación de las contribuciones

Además de lo estipulado en los lineamientos décimo séptimo, décimo octavo y trigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Ya que en su contenido contiene información relacionada con las funciones de seguridad pública, información y datos personales de los contribuyentes, datos personales sensibles de los servidores públicos, entre otros. Asimismo por la naturaleza y el volumen de información generada no es posible la realización de versiones públicas.

Sin embargo en cumplimiento al artículo 92 de la ley citada con anterioridad están a consulta del público información relacionada con el presupuesto, el ejercicio del gasto y los estados financieros y demás información financiera, programática y presupuestal marcada como obligaciones comunes.

En seguimiento con el desahogo del orden día, dando cumplimiento al cinco correspondiente a "Asuntos generales", se solicitó a los miembros integrantes del Comité, expusieran asuntos relevantes vinculados con los temas de la sesión.



**COMITÉ DE INFORMACIÓN MUNICIPAL**

*"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"*

No existiendo más asuntos pendientes de desahogo, se procedió a la clausura de la sesión, siendo las **12:00 horas** del día de la fecha y previa lectura del contenido de éste instrumento es firmado al calce y en un tanto para la debida constancia legal.

**LIC. TALIA NOHEMI PÉREZ NOYA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

**LIC. SERGIO CARMONA VELÁZQUEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**LIC. RAÚL ASCENCIO PILAR**  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

Cercano a la  
**Gente**